

R.I. N° 194

INFORME DE FUNCIONES MES DE JUNIO

Andacollo, 30 de junio de 2026.

1.- Identificación de la Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Ismaya Constanza Cortés Arcos
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / OF	Dirección Jurídica
Función según contrato	Abogada

3.- Funciones realizadas durante el mes de junio 2026.

- Elaboración Memorándum N° 85, solicita instruir provisión y pago de AFC en causa O-3-2023 y C-2-2023.
- Elaboración memorándum N° 86, solicita pago de lo ordenado en Decreto Alcaldicio N° 2646.
- Última revisión de contratos programa empleabilidad y autorización de descuentos.
- Revisión Decreto Alcaldicio N° 2748, aprueba la entrega de la beca Pedro Regalado Videla Ordenes a los alumnos renovantes.

- Revisión Decreto Alcaldicio N° 2693, aprueba actividad deportiva trekking "La ruta del saber rural".
- Elaboración de informe jurídico solicitud de pronunciamiento Contraloría General de la República sobre la procedencia de otorgar subvención municipal al condominio social "Esperando mi casa" a través de la Junta de vecinos N° 27 "Condominio Los Álamos" destinado para financiamiento de servicios básicos de bienes comunes de condominio social "Esperando mi casa".
- Elaboración oficio N° 374/2026, solicita pronunciamiento jurídico a Contraloría General de la República.
- Elaboración memorándum N° 90, informa monto para pago de AFC en causa O-3-2023.
- Revisión decreto alcaldicio N° 2844, aprueba actividades ceremonia entrega certificación de subsidio y ceremonia de instalación primera piedra del proyecto centro comunitario y espacio deportivo barrio norte.
- Gestión y contacto con Dirección Jurídica SEREMI de salud, para conocimiento de las multas sanitarias.
- Elaboración memorándum N° 92 informa contenido de deudas por multas sanitarias.
- Revisión Oficio N° 402/2026, Respuesta solicitud de transparencia MU007T0001684.
- Revisión de decreto alcaldicio N° 2824, aprueba actividad denominada "Reconocimiento deportivo a la joven andacollina Maithe Espinoza Rivera".
- Revisión de decreto alcaldicio N° 2906, encomendación de funciones para "Ceremonia de entrega de certificados de subsidio" y "Ceremonia instalación primera piedra del proyecto construcción centro comunitario Barrio Norte".
- Elaboración oficio N° 399/2026, respuesta solicitud de acceso a la información, ley de transparencia MU007T0001690.
- Elaboración oficio N° 406/2026, respuesta carta Martiniano Morales Collao.

- Revisión decreto alcaldicio N° 2938, aprueba actividades deportivas y recreativas a realizarse durante el mes de junio y julio 2026.
- Elaboración decreto alcaldicio N° 3050, instruye pago de multa sanitaria e investigación sumaria.
- Elaboración decreto alcaldicio N° 3061, instruye pago de multa sanitaria Resolución N° 230401769.
- Elaboración de oficio N° 409/2026, solicita a SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CENSANTÍA DE CHILE S.A., AFC CHILE, recalcular montos para pago de lo adeudado en causa O-4-2022.
- Atención de usuarios por derivación de alcalde.
- Redacción de escrito solicita autorización en causa penal atención de usuario.
- Gestión con usuaria en Juzgado de Policía Local, redacción de contestación en procedimiento especial N° 20.009, y elaboración de minuta prueba documental.
- Búsqueda y estudio de jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.
- Redacción de demandas pago de lo no debido.
- Revisión estado diario causas judiciales.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

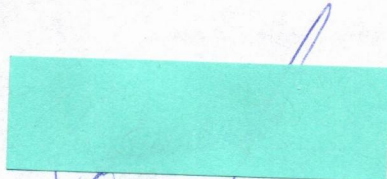
No aplica.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales.

No aplica.

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de junio 2026.

Para constancia firman:



Ismaya Cortés Arcos
Abogada
Dirección Jurídica
I. Municipalidad de Andacollo



Lissette Godoy Rojas
Directora Jurídica
I. Municipalidad de Andacollo